



Rosario, 7 de junio de 2017

VISTO el Expediente ID N° 8.077.712 y el ACTA COMPROMISO del día 10 de abril de 2017, rubricada por el Sr. Decano de la Facultad Regional Rosario, Ing. Rubén Fernando CICCARELLI y el Sr. Intendente de la Municipalidad de Granadero Baigorria, Ing. Adrián MAGLIA, a través de la cual se realizarán las gestiones en forma conjunta para la instalación de un campus universitario en el predio lindante al Hospital Escuela Eva Perón ubicado en el Municipio de Granadero Baigorria, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 24 de abril de 2017 el Honorable Consejo Municipal de Granadero Baigorria sanciona, por unanimidad, la Ordenanza N° 5.080/17, declarando de interés municipal el Acta Compromiso enunciada en el VISTO y que a su vez, se compromete a autorizar el cambio de uso de suelo a los fines de ser aptos para la construcción edilicia del proyecto de Campus Universitario de la Universidad Tecnológica Nacional en las siete hectáreas que sean designadas por la Provincia en el predio del Hospital Escuela Eva Perón.

Que con fecha 26 de abril el Sr. Rector de la Universidad Tecnológica Nacional, Ing. Héctor Carlos BROTTTO, en Nota ID N° 0100045213, dirigida al Sr. Decano Ing. Rubén Fernando CICCARELLI en la cual, haciendo mención al Acta Compromiso enunciada en el VISTO, expresa que al respecto estas acciones y proyectos ratifican el carácter y sentido de nuestra Universidad y por ello, el Sr. Rector se complace en hacer saber al Sr. Decano, haciéndolo extensivo al Sr. Intendente Ing. Adrián MAGLIA que la Universidad Tecnológica Nacional apoya el emprendimiento destinado a satisfacer y beneficiar a nuestros estudiantes y vecinos de Granadero Baigorria.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos recomienda convocar a los representantes del Consejo Directivo a fin de participar y aportar en la definición del uso del predio en cuestión.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos analizó lo actuado y aconsejó la aprobación de la presente Resolución.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:



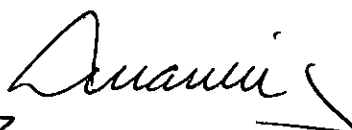
ARTÍCULO 1º.- Avalar el ACTA COMPROMISO firmada por el Sr. Decano enunciada en el VISTO de la presente Resolución.

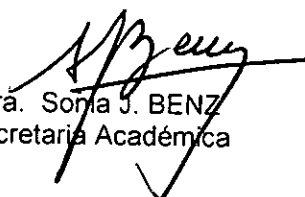
ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Sr. Decano continuar con las gestiones que resulten pertinentes a fin de lograr la instalación de un campus universitario en el predio lindante al Hospital Escuela Eva Perón de la ciudad de Granadero Baigorria.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 432/2017




Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano


Dra. Sonia J. BENZ
Secretaría Académica